



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 04/06/26

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-46200-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 05/26-RAF 1109, S/Adquisición de una (1) motosierra para corte y distribución de tacos de leña destinada a la Ss. A. C. e. I. - Z.S.

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 20/26 se autorizó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido Nº 04/2026, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) única cotización correspondiente a la firma LOY, GUILLERMO GINO C.U.I.T. Nº 20-16068665-1.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa Nº 05/26-RAF 1109, la Directora Coordinación de Administración Personal de Ss. A. C. e. I. Z. S. sugiere preadjudicar a la firma LOY, GUILLERMO GINO. C.U.I.T. Nº 20-16068665-1, la totalidad del renglón Nº 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 851.300,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área y resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 30/2026, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de fondos propios.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1150, Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 293/25 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 137/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón Nº 1 de la Compra Directa Nº 05/26-RAF 1109 por Adjudicación Simple a la firma LOY, GUILLERMO GINO C.U.I.T. Nº 20-16068665-1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 851.300,00), referente S/Adquisición de una (1) motosierra para corte y distribución de tacos de leña destinada a la Ss. A. C. e. I. - Z.S.-MBCJ. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF1109, U.G.G 038MBC, U.G.C. MBC038, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I. Z. S. Nº 03 /26.-

M.B.C.J.
N.G.M.
LC

Maria Belén AGUILA
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusion Zona Sur